

México, Distrito Federal, a primero de
septiembre de dos mil quince.-----

Agréguese a sus autos el escrito y anexos recibidos el catorce de agosto de dos mil quince, que suscribe Beatriz Adriana Soto Berumen, en su carácter de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, personalidad que tienen acreditada de la foja cuatrocientas trece a la cuatrocientas quince del quinto cuaderno del expediente citado al rubro, mediante el cual comunica la celebración de la Asamblea General Ordinaria, la ampliación del período de gestión del Comité Ejecutivo Nacional, reformas al Estatuto, diversos acuerdos y solicita se tome nota.-----

Analizada el Acta de la Asamblea General Ordinaria del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de tres de julio de dos mil quince, con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en los numerales 11, fracciones I y II, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 34, fracción III, 37, fracción I y 89 de los Estatutos de la organización sindical mencionada, vigentes y registrados de la foja trece a la treinta y cinco del primer cuaderno del expediente citado al rubro, tómesese nota de la reformas efectuadas al Estatuto de la organización sindical citada, como sigue:-----

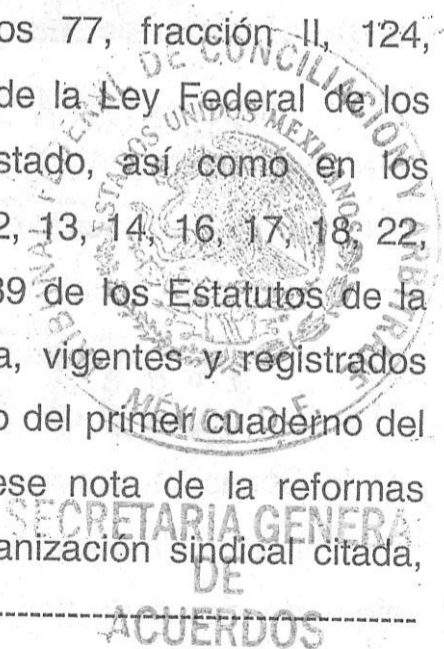
“ARTÍCULO 6.- I.-...; XVIII.- SE DEROGA. ARTÍCULO 13.- Las asambleas Generales Ordinarias se regirán por lo que en ellas se resuelva, adicionar, y modificar el Estatuto, así como resolver y aprobar sobre la continuidad o ampliación de uno o todos los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, y demás que les confieran; en las asambleas Extraordinarias



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

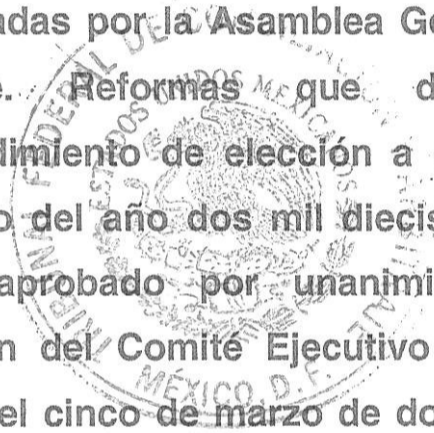


COTEJO

solamente se trataran los asuntos para los que fueron convocados, previamente aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional; las decisiones tomadas en ambas, serán de carácter obligatorio para todos los afiliados al Sindicato. ARTÍCULO 27.- Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones en funciones, podrán ampliar su periodo de gestión, por mandato de la Asamblea General Ordinaria para el periodo inmediato en los cargos propuestos por el Secretario General. ARTÍCULO 89.- Las reformas, adiciones, modificaciones y derogaciones del Estatuto, solo podrán efectuarse por mandato de la Asamblea General Ordinaria, convocada para este fin. TRANSITORIO.- SEGUNDO.- Las presentes reformas al Estatuto, entraron en vigor al momento de ser aprobadas por la Asamblea General Ordinaria dos mil quince. Reformas que dejan sin efecto el procedimiento de elección a convocar en el mes de febrero del año dos mil dieciséis, en virtud de haber sido aprobado por unanimidad la ampliación de gestión del Comité Ejecutivo Nacional en funciones hasta el cinco de marzo de dos mil diecinueve. Por lo que las posteriores Asambleas Ordinarias, necesariamente se desarrollaran por lo que señale la respectiva convocatoria emitida para tal efecto.”-----

Asimismo, con fundamento en el artículo segundo Transitorio que antecede, tómese nota del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para el período comprendido del cinco de marzo de dos mil dieciséis al cuatro de marzo de dos mil diecinueve, en los siguientes términos:-----

SECRETARIA GENERAL: BEATRIZ ADRIANA SOTO BERUMEN; **SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS:** HÉCTOR SALUD ZÁRATE; **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS FORÁNEOS:** SONIA



SECRETARIA
DE A...

COTEJ



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 2/01
PROMOCIÓN: 83571

6° CUADERNO 3

HERNÁNDEZ GÓMEZ; SECRETARIO DE
PRESTACIONES Y FOMENTO A LA VIVIENDA: JOSUÉ
FROYLÁN CONDE LÓPEZ; SECRETARIO DE FINANZAS
Y ECONOMÍA: MARÍA DE LOS ÁNGELES VALLES
CASTELÁN; SUPLENTE: JESÚS DAVID MENDOZA
CHAVARRÍA; SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y
CAPACITACIÓN: JOSÉ ANDRÉS ESPINOZA ZAVALA;
SECRETARIA DE FOMENTO A LA CULTURA, EQUIDAD
Y GÉNERO: MARTHA ELVA JARAMILLO GARCÍA;
SECRETARIO DE ACTAS, ACUERDOS, PRENSA Y
PROPAGANDA: ABELARDO DE JESÚS ROJAS
RODRÍGUEZ; SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTE:
SALVADOR GUIZAR GUIZAR; SECRETARIO DE
PROMOCIONES ECONÓMICAS Y ACCIÓN POLÍTICA:
JOSÉ DAVID DÍAZ SALINAS; COMISIÓN DE
ESCALAFÓN: PROPIETARIOS: HILGARD ILSE
HICKMAN ADAME Y MARÍA DEL ROCÍO BUSTAMANTE
LOYA; SUPLENTE: ROCÍO ROMERO GONZÁLEZ;
COMISIÓN DE VIGILANCIA: PRESIDENTA: MARÍA
FERNANDA DE DIOS APODACA; SECRETARIOS:
MARÍA DEL ROCÍO ZEPEDA GONZÁLEZ RUBÉN
VILAVICENCIO SERRATO; COMISIÓN DE HONOR Y
JUSTICIA: PRESIDENTA: GABRIELA DÍAZ SÁNCHEZ;
SECRETARIOS: NOHEMÍ MORALES ORTEGA Y
EDUARDO DANIEL LIMÓN MATURINO; COMISIÓN DE
SEGURIDAD E HIGIENE: PROPIETARIOS: OLIVIA
CRISTINA NÁJERA NEVAREZ Y OSCAR RAÚL AMADOR
CAMACHO; SUPLENTE: LUIS ALBERTO MARTÍNEZ
TOLEDO.-----

También, téngase por efectuada la
comunicación que la Asamblea General Ordinaria, del
multicitado Sindicato aprobó el informe de actividades del
Comité Ejecutivo Nacional, de la organización sindical en
comento, que en la fecha de dicho acto rindieron.-----

Se tiene a la ocursoante señalando domicilio
para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Lago

Bolsena número 209, tercer piso, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México, Distrito Federal y autorizando para los mismos efectos a Oscar Leonardo Espíndola Uribe, Arturo Antonio Miranda Vega, Brenda Fischer Cedillo y Oscar Ernesto Zubieta Arroyo.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- Así lo resolvieron los Magistrados del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por UNANIMIDAD de votos, en sesión de esta fecha, con la ausencia de los Magistrados Representantes del Gobierno Federal ante la Primera, Segunda y Sexta Salas, así como el Magistrado Representante de los Trabajadores ante la Quinta Sala, ya que no se han hecho los nombramientos correspondientes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.-----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DE
SECRETARÍA GENERAL
DE
ACUERDOS
MTRO. LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ

PRIMERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

COTELO
[Handwritten signature]

LIC. VÍCTOR MARIEL SOULÉ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

[Handwritten signature]
C. IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

[Handwritten signature]
LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

[Handwritten signature]
C. JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ





TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 2/01
PROMOCIÓN: 83571

6° CUADERNO 5

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO EMITIDO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.-----

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. MONICA ARCELIA
GÚICHO GONZÁLEZ

MTRO. JOSÉ JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. NICÉFORO GUERRERO
REYNOSO

LIC. HUMBERTO CERVANTES
VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

DRA. MARÍA DEL ROSARIO
JIMÉNEZ MOLES

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

SECRETARIA GENERAL
DE

ING. JUAN MANUEL
ESPINOZA ZAVALA

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

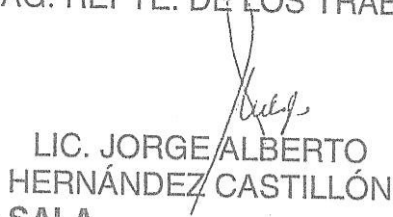
COTEJO



SECRETARIA GENERAL DE


MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.


LIC. GUSTAVO KUBLI
RAMÍREZ


LIC. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MTRO. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ ESCUDERO
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.


MTRO. ISRAEL REQUENA
PALAFOX


LIC. ÁNGEL HUMBERTO
FELIX ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA

SECRETARIA GENERAL
DE
ACUERDOS

TOMA NOTA ASAMBLEA Y DIRECTIVA

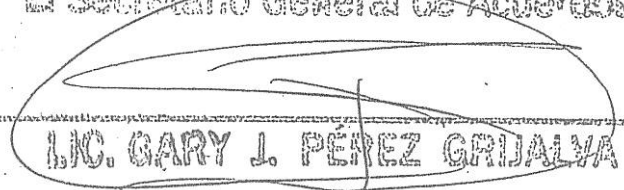
GJPG/LAJC

EXP. R.S. 2-01 p. 83571

COTEJO

Con fecha veinticinco de septiembre de 2015.
se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los
estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y
Arbitraje. Conste.

El Secretario General de Acuerdos.


LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE:

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas que sella y rubrica constantes de tres fojas útiles,
concurdan fielmente con sus originales que se tienen a la vista y obran a fojas de la
setenta y nueve ala ochenta y una de autos, en el expediente registrado bajo el número
R.S.2/01 Sexto Cuaderno, relativo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión
Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, lo que
certifico con fundamento en la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído del tres de abril de
dos mil diecisiete.- En la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril de dos mil
diecisiete.- Doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ALEJANDRO MÁRQUEZ MOTA


SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS
AMM/cdt

